
Regional Tolima
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo

Resolución N° 053

Ibagué, 15 de Abril de Dos Mil Quince (2015)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 206/2013
Demandado: GUILLERMO ODERAY BARBOSA ALVIS C.C N° 79.404.928.

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 377 del 30 de Octubre del 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE - TOLIMA; bajo el radicado 2012-00409-00 del 26 de Agosto del 2013; por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **GUILLERMO ODERAY BARBOSA ALVIS C.C N° 79.404.928**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950.00)**, por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE - TOLIMA; bajo el radicado 2012-00409-00 del 26 de Agosto del 2013, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 30 de Agosto del 2013, Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, El 06 de Septiembre del 2013, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **GUILLERMO ODERAY BARBOSA ALVIS C.C N° 79.404.928**, de

conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor, **GUILLERMO ODERAY BARBOSA ALVIS C.C N° 79.404.928**, por la obligación contenida en La Sentencia del el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE - TOLIMA**; bajo el radicado 2012-00409-00 del 26 de Agosto del 2013; por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950.00)**.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la **Cuenta corriente N° 66010041078 del Banco de Agrario a nombre del ICBF Fondos Comunes. CONVENIO 11178.**

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (15) días del mes de Abril del 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Danny Ubaque campos.

COMUNICACION EJECUTIVA

2015 ABR 17 A 11:52

0099211

73/20000/

Ibagué

SEÑOR:
GUILLERMO ODERAY BARBOSA ALVIS
C.C N° 79.404.928
CARRERA 6 No 8 – 15 BARRIO LA LOMA
CHAPARRAL – TOLIMA.

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **GUILLERMO ODERAY BARBOSA ALVIS** identificado con **C.C N° 79.404.928.** **NOTIFICACION POR CORREO**

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 053 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado. Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 -23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co.**

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro: Danny ubaque Campos.

1733





Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

21



RN349969164CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Regional
Dirección: "AVENIDA CARRERA 5
NO. 43 - 23 FRENTE PISCINAS
OLIMPICAS
Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA

Código Postal:

Envío: RN349969164CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GUILLERMO ODERAY BARBOSA
ALVIS

Dirección: CRA 6 No 8-15 BARRIO LA
LOMA

Ciudad: CHAPARRAL

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 735560444

Fecha Pre-Admisión:

20/04/2015 12:51:34

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Min. IC Rec Mensajería Express 00667 del 03/03/2011

Centro Operativo: PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 20/04/2015 12:51:34

Orden de servicio: 3511657

4003
000

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima
Dirección: "AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/T.: 899999239
Referencia: 9927 Teléfono: 2643831 Código Postal:
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GUILLERMO ODERAY BARBOSA ALVIS
Dirección: CRA 6 No 8-15 BARRIO LA LOMA
Tel: Código Postal: 735560444 Código Operativo: 4003000
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA

Valores
Peso Físico (grs): 20
Peso Volumétrico (cm³): 0
Peso (grs): 20
Valor declarado: \$0
Valor Flete: \$7.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.200
Dice Contener:
Observaciones del cliente: ISABEL CRISTINA FLOREZ

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 Cerrado
 N1 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 13:25

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Danny Mender 710678295

Gestión de entrega:
 1er 2do

4444
000

PO.IBAGUE
SUR



44440004003000RN349969164CO

21 ABR 2015

100

100

100

100

100



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL TOLIMA

Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



Al contestar cite No. : S-2016-312375-7300

Fecha: 2016-06-28 15:04:43

Enviar a: GUILLERMO ORDERA Y BARBOSA ALV
No. Folios: 3

73-20000

Señor
GUILLERMO ORDERAY BARBOSA ALVIS
MANZANA C CASA 10 BARRIO CERROS DE GRANATE
Ibagué Tolima

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de cobro administrativo coactivo del ICBF Regional – Tolima contra: **GUILLERMO ORDERAY BARBOSA ALVIS**, identificado con CC / NIT: **79.404.928**.

Atentamente, me permito hacer llegar copia de la Resolución No. 053 de (15) de Abril de dos mil quince (2015), por medio del cual se ordena librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Resolución No 053 de 15/04/2015

1925



4-72**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9****CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo : PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 30/08/2016 12:53:45

Orden de servicio: 5855068



RN597383065CO

**4444
000**

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: "AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/T.I:899899239		<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
Destinatario	Referencia:312375 Teléfono:2643831 Código Postal:		<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
	Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA Código Operativo:4444000		<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
Valores	Nombre/ Razón Social: GUILLERMO ORDERAY BARBOSA ALVIS		<input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
	Dirección:MANZANA C CASA 10 BARRIO CERROS DE GRANOTE		<input type="checkbox"/> DB Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Tel: Código Postal: Código Operativo:4444000		Dirección errada		
Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Peso Físico(grams):200	Dice Contener :		C.C. Tel: Hora:	
Peso Volumétrico(grams):0	Observaciones del cliente :ISABEL CRISTINA FLOREZ		Fecha de entrega: Wilton García A.	
Peso Facturado(grams):200			C.C. 93392958	
Valor Declarado:\$0			Gestión de entrega: 01 de 2016	
Valor Flete:\$5.200			<input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do <input type="checkbox"/> ddmmvaaaa	
Costo de manejo:\$0				
Valor Total:\$5.200				

**4444
000
PO.IBAGUE
SUR**

44440004444000RN597383065CO

Princip: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A.55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min IC. Res. Mensajería Expresa 00067 de 9 septiembre del 2014

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

